CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL ESTACIONAMIENTO MUNICIPAL.----------

Entre la Municipalidad de CARLOS ANTONIO LOPEZ, con RUC 80027412-1, domiciliada en Avda. Rio Paraná c/ Carlos Antonio López, del Distrito de Carlos Antonio López, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **NINFA GONZALEZ DELVALLE**, y el Secretario General **RUBEN PRIETO**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma CONSULTORA SAN MIGUEL DE CRISTINO JARA LOPEZ, con RUC Nº 4.226.628-3, domiciliada Enrique Doldan Ibieta Nº 807 c/ Gral. Diaz, Ita, Paraguay, representado para este acto por el Señor CRISTINO JARA LOPEZ **con C.I.:** 4.226.628, en carácter de PROPIETARIO, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA CONSTRUCCION DEL ESTACIONAMIENTO MUNICIPAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la "**CONTRATO PARA CONSTRUCCION DEL ESTACIONAMIENTO MUNICIPAL**", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradiga la carta de invitación.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Carlos Antonio López, hasta la suma de 37.996.370 (TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA GUARANIES) IVA INCLUIDO.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº316186.----------

Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Contratación Directa Nº 10/2016, convocado por LIC. OSMAR MERELES. La adjudicación fue realizada por Resolución N° /16 de fecha 17 de AGOSTO de 2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 108 días.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ - ITAPÚA

PROYECTO: Construcción de Estacionamiento Municipal

UBICACIÓN: Av. Rio Paraná C/ Av. Carlos A. López

ADMINISTRADORA MUNICIPAL: Ninfa González Delvalle

PROFESIONAL: Arq. Héctor Fernández Colmán **REG.Nº: 2.015**

SUP. A CONSTRUIR: 220,80m2 **FECHA: 04/16**

Planilla de Computo Métrico y Presupuesto General

Nº	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	UN	CATALOGO	CANTIDAD	P.UNITARIO	P. TOTAL
1	Cartel de obra	UN	72131601-002	1,00	500.000	500.000
2	Replanteo y marcación de obra	M2	72131601-013	220,80	4.000	883.200
3	Desmonte de empedrado y cordones de Hº existente, incluye retiro de escombros.-	GL	72131601-013	1,00	1.000.000	1.000.000
4	Desmonte de arboles medianos - incluye desraizar.-	UN	72131601-013	5,00	300.000	1.500.000
5	Nivelacion de terreno, compactación mecánica del suelo.-	M2	72131601-013	220,80	5.000	1.104.000
6	Piso de Hormigón Armado rodillado (anti deslizante), varilla ø 6 c/ 15cm 0,10 m2 de espesor	M2	72131601-004	220,80	90.000	19.872.000
7	Cordon rebajado de HºAº. - cargado in situ en moldes metálicos. - terminación "oculta" en los paramentos no vistos. - asentados sobre piedra triturada.- (detalles especificados en el plano) esp: 0,20 m de ancho y desarrollo de 0,30 m	ML	72131601-004	36,50	65.700	2.398.050
8	Baranda baja como protector, de caño redondo de 2". 1/2" pared 1,20	ML		28,50	124.000	3.534.000
9	Pintura sintética exterior para estacionamiento, color a definir	M2	72131601-012	220,80	25.000	5.520.000
10	Pintura sintético vial p/ marcacion de estacionamiento color a definir.-	GL	72131601-012	1,00	550.000	550.000
11	Pintura Sintética p/ baranda protector	GL	72131601-012	1,00	550.000	550.000
12	Limpieza general y final del sitio de obras.	M2	72131601-013	220,80	2.650	585.120

Rubén Darío Prieto
Secretario General

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Contratación Directa Nº 10/2016, convocado por LIC. OSMAR MERELES. La adjudicación fue realizada por Resolución N° /16 de fecha 17 de AGOSTO de 2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 108 días.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ - ITAPÚA

PROYECTO: Construcción de Estacionamiento Municipal

UBICACIÓN: Av. Rio Paraná C/ Av. Carlos A. López

ADMINISTRADORA MUNICIPAL: Ninfa González Delvalle

PROFESIONAL: Arq. Héctor Fernández Colmán **REG.Nº: 2.015**

SUP. A CONSTRUIR: 220,80m2 **FECHA: 04/16**

Planilla de Computo Métrico y Presupuesto General

Nº	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	UN	CATALOGO	CANTIDAD	P.UNITARIO	P. TOTAL
1	Cartel de obra	UN	72131601-002	1,00	500.000	500.000
2	Replanteo y marcación de obra	M2	72131601-013	220,80	4.000	883.200
3	Desmonte de empedrado y cordones de Hº existente, incluye retiro de escombros.-	GL	72131601-013	1,00	1.000.000	1.000.000
4	Desmonte de arboles medianos - incluye desraizar.-	UN	72131601-013	5,00	300.000	1.500.000
5	Nivelacion de terreno, compactación mecánica del suelo.-	M2	72131601-013	220,80	5.000	1.104.000
6	Piso de Hormigón Armado rodillado (anti deslizante), varilla ø 6 c/ 15cm 0,10 m2 de espesor	M2	72131601-004	220,80	90.000	19.872.000
7	Cordon rebajado de HºAº. - cargado in situ en moldes metálicos. - terminación "oculta" en los paramentos no vistos. - asentados sobre piedra triturada.- (detalles especificados en el plano) esp: 0,20 m de ancho y desarrollo de 0,30 m	ML	72131601-004	36,50	65.700	2.398.050
8	Baranda baja como protector, de caño redondo de 2". 1/2" pared 1,20	ML		28,50	124.000	3.534.000
9	Pintura sintética exterior para estacionamiento, color a definir	M2	72131601-012	220,80	25.000	5.520.000
10	Pintura sintético vial p/ marcacion de estacionamiento color a definir.-	GL	72131601-012	1,00	550.000	550.000
11	Pintura Sintética p/ baranda protector	GL	72131601-012	1,00	550.000	550.000
12	Limpieza general y final del sitio de obras.	M2	72131601-013	220,80	2.650	585.120

Rubén Darío Prieto
Secretario General

17. RECEPCION DE OBRAS.

Recepción Provisoria: dentro de los ocho días terminados se procederá a la recepción de obra a solicitud del adjudicatario. Si existen observaciones deberá prepararse una lista a ser cumplida por el adjudicatario, antes de la Recepción Definitiva.----------

Recepción Definitiva Luego de verificado el cumplimiento de las observaciones de la recepción provisoria, y a solicitud del adjudicatario, se procederá a la recepción definitiva dentro de los treinta días posteriores.----------

18. CONTRATACIÓN DE PERSONAL:

Este contrato será suscripto dando cumplimiento al Decreto 1607/09 en la que estable "... que al menos el 70% de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados, deberán ser personales domiciliados en el mismo territorio municipal..."

19. FONDO DE REPARO

Se deducirá 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato de acuerdo al Art. 39 de la Ley Nº 2051/03.----------

20. FORMULA DE REAJSTES DE PRECIOS

El importe de reajustes mensuales se calculará de acuerdo a la siguiente expresión:

Rm= Pmo

$$Rm = \text{Pmo} \sum_{k=1}^{n} \text{Ak}\left(\frac{ikm}{Iko} \right) - I$$

Donde:

Rm: Monto de reajuste por la variación de recios de los trabajos certificados en el mes "m"

Pmo: Montos certificados en el mes "M a precios básicos.

Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "ikm". La sumatoria de dichos coeficientes , para cada Item a reajustar, debe ser igual a la unidad.

Iko: Precio de origen representativo del insumo "K" correspondiente al mes anterior a la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la cámara paraguaya de la industria de la construcción (CAPACO).

Ikm: Precio del Insumo K en el mes "m" publicado en dicho mes en la revista de la cámara paraguaya de la construcción (CAPACO)

Incidencia de los distintos insumos, mano de obra y herramientas utilizadas para obras civiles

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de CARLOS ANTONIO LOPEZ, República del Paraguay, a los DIECIOCHO días del mes de AGOSTO de 2016.----------

CRISTINO JARA LOPEZ
CONSULTORA SAN MIGUEL

NINFA GONZALEZ DELVALLE
INTENDENTE MUNICIPAL

RUBEN DARIO PRIETO
SECRETARIO GENERAL